

## INDICES Y PRECIOS PARA EL CALCULO DEL REAJUSTE POLINOMICO

Mes informado: Noviembre 2012

## Indices

ITEM	DETALLE	UNIDAD	VALOR
1	INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (1)	-	108,64
2	INDICE DE REMUNERACIONES (2)	-	2.929,60

## Precios

ITEM	DETALLE	UNIDAD	VALOR (\$)
3	PETROLEO DIESEL (3)	m <sup>3</sup>	489.157,61
4	CEMENTO	kg	104,73
5.1	BARRAS DE FIERRO REDONDO Y CUADRADO 2" ø (4) (Para Índice base sept. 2011 o anterior) (4)	t	1.041.316,72
5.2	BARRAS DE FIERRO REDONDO Y CUADRADO 2" ø (4) (Para Índice base Oct. 2011) (4)	t	845.186,20
5.3	BARRAS DE FIERRO REDONDO Y CUADRADO 2" ø (4) (Para Índice base Nov. 2011) (4)	t	689.921,64
5.4	BARRAS DE FIERRO REDONDO Y CUADRADO 2" ø (4) (Para Índice base Dic. 2011 o posterior) (4)	t	690.665,52
6.1	FIERRO EN ROLLOS (Para Índice base sept. 2011 o anterior) (4)	t	637.971,14
6.2	FIERRO EN ROLLOS (Para Índice base Oct. 2011) (4)	t	520.920,31
6.3	FIERRO EN ROLLOS (Para Índice base Nov. 2011) (4)	t	427.175,14
6.4	FIERRO EN ROLLOS (Para Índice base Dic. 2011 o posterior) (4)	t	428.365,97
7	ALERCE	plg. madera	27.052,38
8	ALAMO	plg. corta	3.193,91
9	COIGUE	plg. madera	15.171,05
10	OLIVILLO	plg. madera	4.790,86
11	PINO INSIGNE	plg. corta	2.874,51
12	RAULI	plg. madera	24.672,92
13	LINGUE	plg. madera	15.529,02
14	LAUREL	plg. madera	14.009,27
15	ROBLE	plg. madera	15.458,50
16	ULMO	plg. madera	4.790,86
17	DINAMITA	kg	1.930,99
18	VIDRIO DOBLE	m <sup>2</sup>	3.587,97
19	PINTURA LATEX	galón	11.004,53
20	PINTURA OLEO	galón	13.597,08
21	PINTURA ESMALTE	galón	15.252,65
22	DOLAR OBSERVADO	\$/US\$	479,42
24	TUBERIA PVC ø 75 mm CLASE 10 (CON UNION)	m	1.870,00
25	TUBERIA PVC ø 110 mm CLASE 10 (CON UNION)	m	4.014,00
26	PITCH ASFALTICO	tm	581.790,00
27	PETROLEO DIESEL DE REFINERIA CONCON (3)	m <sup>3</sup>	407.501,00
28	ALAMBRE CU 12 - AWG 3.31 mm <sup>2</sup>	kg	5.650,00

## Indices productos base IPP (6)

ITEM	DETALLE	UNIDAD	VALOR
29	CEMENTO NO REFRACTARIO	-	101,29
30	BARRAS DE ACERO NO ALEADO	-	94,13
31	MADERA ASERRADA	-	99,57
32	EXPLOSIVOS	-	99,82
33	VIDRIO FLOTADO	-	98,83
34	PINTURAS Y BARNICES	-	112,25

## Notas:

(1) Índice de Precio al Consumidor: Base Anual 2009 = 100

(2) El índice de remuneraciones se calcula multiplicando el Índice de Remuneraciones del mes anterior por el factor resultante de la división del Índice Nominal del Costo de la Mano de Obra por hora (ICMO) de 2 meses atrás por el ICMO de 3 meses atrás (ambos ICMO de Bases Anual 2009=100), aplicado con 15 decimales truncado (RES. DP. EXENTA N°218 de 2010).

(3) El valor del petróleo Diesel (Ítem 3) incluye el impuesto específico. Se calcula multiplicando el valor de Diciembre de 2011 (sin impuesto específico) por la variación entre Diciembre y el mes informado, del petróleo diesel de refinería de Concón (Ítem 27) y sumándole el impuesto específico (Resol DP 109 de 07-02-2012). El Petróleo Diesel de Refinería de Concón (Ítem 27) no incluye impuesto específico. Impuesto Específico Petróleo Diesel = 1.5 UTM/m<sup>3</sup>.

Valor UTM mes informado = \$ 39.966,00

Valor impuesto específico Petróleo Diesel (\$/m<sup>3</sup>) = \$ 59.949,00Valor Petróleo Diesel (Ítem 3) con IVA incluido (\$/m<sup>3</sup>) = \$ 570.707,24

(4) Los valores de los Ítem 5.1, 6.1, 5.2, 6.2, 5.3, 6.3, 5.4 y 6.4 se obtienen multiplicando los valores informados en Septiembre, Octubre, Noviembre o Diciembre de 2011 según corresponda, por la variación experimentada por "Barras de acero no aleado" de la serie del IPP publicada por el INE entre Agosto, Septiembre, Octubre o Noviembre de 2011 según corresponda y el mes anterior al informado (Resol DP 835 de 29-10-2012).

(5) Los valores de los Ítem 4 y 7 al 21, se obtienen multiplicando el valor informado en Diciembre de 2011 por la variación experimentada por los índices equivalentes (29 al 34) publicados por el INE entre Noviembre de 2011 y el mes anterior al informado (Resol DP 572 de 10-07-2012).

(6) Los valores de los ÍTEM 29 al 34, corresponden a los que publica el INE para el mes anterior, en la serie del IPP.

Valor UF al último día del mes informado = \$ 22.881,05

Tasa Activa Bancaria (TAB) 90 días al último día hábil del mes informado = 5,85%

## Fuentes:

1 y 2, INE

22 : BANCO CENTRAL

27 : ENAP

24-25 : DURATEC-VINILIT

28 : NEXANS (MADECO)

26 : INSTITUTO CHILENO DEL ASFALTO

29 al 34: INE